



CORRIENTES



LEY 4751

PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Trasplante de órganos y material anatómico humano.
Adhesión a la ley nacional 24.193.
Sanción: 30/11/1993; Promulgación: 30/12/1993;
Boletín Oficial 20/01/1994.

Artículo 1º - Adóptase en el orden provincial, el procedimiento especial, establecido en los artículos 56 y 57 de la [ley nacional N° 24.193](#) para las acciones civiles extrapatrimoniales relativas a la ablación, implante de órganos o materiales anatómicos, cuya competencia será de los tribunales provinciales en lo civil del domicilio del actor.

Art. 2º - El Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, dictará la reglamentación que regule la realización de ablaciones de córneas de los cadáveres depositados en Morgue Judicial o que del Tribunal dependan, conforme a los lineamientos y principios establecidos en la [ley nacional N° 24.193](#).

Art. 3º - Comuníquese, etc.

